



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 047/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, Calamarca fue fundado mediante Ley de 21 de diciembre de 1948, promulgada por el Dr. Enrique Hertzog Garaizabal Presidente Constitucional, situada en la carretera La Paz - Oruro y se encuentra a 4.000 metros sobre el nivel del mar.

Que, el Municipio de “Calamarca” posee un potencial turístico muy importante como la iglesia de arquitectura colonial ubicada en el centro del pueblo que cuenta con importantes colecciones de cuadros religiosos, cuadros de ángeles, que datan del siglo XVI, los cuáles fueron expuestos en varios países, asimismo, en las comunidades se encuentran los chulpares, las takanas y fortalezas de la época precolombina.

Que, en el Municipio de “Calamarca”, la principal actividad económica es la ganadería el mejoramiento vacuno, ovino, porcino, pollos criollos, patos domésticos, cuis, camélido y wanacu, en la producción agrícola los principales cultivos son la variedad de papa, quinua, cebada, trigo, papaliza, izaña y otros, la mayor parte es para el consumo interno y el resto se comercializa en las ferias del municipio y en la Ciudad de La Paz.

Que, el Municipio de “Calamarca” se caracteriza por su identidad cultural, la simbología de las autoridades originarias, los actos rituales, la música y danzas ancestrales, donde se considera patrimonio del Municipio.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al Municipio de “**Calamarca**” de la Provincia Aroma del Departamento de La Paz, por sus setenta y cuatro años de creación como capital de la Cuarta Sección Municipal de la Provincia Aroma; a celebrarse el 21 de diciembre del presente año y por su aporte a la historia, cultura, al desarrollo sustentable en la soberanía alimentaria y su contribución al fortalecimiento del desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES